INFORME DE SUPERVISION	
CONTRATO NUMERO	CONTRATO CONSULTORIA 272-2025
CONTRATISTA	FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
IDENTIFICACION	CC: 79.617.198 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
OBJETO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TENCICO DE REFERENCIA PARA ESTABLECER COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.
PERIODO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

El presente informe de supervisión contiene el seguimiento, monitoreo y control de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo descrito anteriormente, en concordancia con lo normado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, manual de contratación y supervisión del Municipio.

RESUMEN DE ACTIVIDADES, SEGUIMIENTO, MONITORES Y CONTROL REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN

Se ha realizado el seguimiento, monitoreo y seguimiento por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de las obligaciones generales y especificas del contratista así:

ACTIVIDAD	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	SI	NO	NO APLICA
Seguimiento financiero y presupuestal del contrato	X		
Verificación de la ejecución de las actividades del contratista frente a las contratadas (*deben ser claras y precisas frente a las actividades ejecutadas y los beneficios o producto obtenidos con la prestación del servicio y/o suministro*)	X		
Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, y sobre él % de conformidad con la normatividad vigente	X		
Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato	X		
Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago	X		
Trámite de reconocimiento y pago de honorarios, una vez recibido a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio prestado y/o suministro	X		
Seguimiento y actualización del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato: firmas, pólizas y demás requisitos de cada una de las actas celebradas (inicio, suspensión, reinicio, etc.)	X		
Verificación de que el servicio se realizó con idoneidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y respeto.	X		
Se verificó la entrega del producto en el Almacén General y beneficiarios dentro del plazo estipulado en el contrato			X
Se verificó que los productos entregados por el contratista cumplen con las especificaciones estipuladas en el contrato de suministro.			X

Certificación de que los suministros reposan en el Almacén General			X
Verificación de entrega de soportes de la gestión, ejecución y evidencias para ser archivadas en el expediente contractual en la secretaria de contratación.	X		
Certificación de que los soportes o productos de los informes de ejecución reposan en la secretaria supervisora			X

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES PRESENTADAS EN EL PERIODO DE SUPERVISION

No se realiza ninguna novedad ni recomendación al contratista.

En mi calidad de supervisor, certifico que el contratista durante la ejecución del contrato y/o Convenio realizó las obligaciones específicas, estipuladas en el contrato, de manera oportuna, con calidad y eficiencia, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas; durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
Estado actual de la prestación del servicio en materia de infraestructura, cobertura, calidad y eficiencia energética. Este incluye el inventario de luminarias y demás activos de uso exclusivo del alumbrado público, así como los indicadores que miden los niveles de calidad, cobertura y eficiencia energética del servicio de alumbrado público, establecidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.6.1.11 del decreto.	Se realizó el levantamiento de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público, identificando luminarias y elementos exclusivos para la prestación del servicio. A partir de este levantamiento se determinó el estado actual del sistema y de la prestación del servicio, estableciendo los correspondientes indicadores de calidad, cobertura y eficiencia energética reflejados en el balance del consumo.
Definición de las expansiones del servicio, armonizadas con el Plan de Ordenamiento Territorial y con los planes de expansión de otros servicios públicos, cumpliendo con las normas del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, y las disposiciones técnicas que expida el Ministerio de Minas y Energía.	La definición de las expansiones del servicio se incorporó en el modelo financiero, en una fila específica de cantidades dentro de la pestaña de energía y presupuesto del flujo de caja. Estas expansiones se integran al plan anual de alumbrado público, manteniendo coherencia con los planes de desarrollo del municipio y considerando los costos asociados al RETIE y RETILAP de los elementos a instalar, conforme a las Unidades Constructivas definidas.
Costos desagregados de la prestación del servicio de alumbrado público para las diferentes actividades, incluido el pago por uso de activos de terceros, conforme con la metodología para la determinación de los costos de prestación del servicio establecida en el artículo 2.2.3.6.1.8 del decreto.	Los costos regulados por la Resolución CREG 101 013 de 2022 se encuentran determinados en el modelo financiero, especialmente los correspondientes al suministro de energía (CSEE), Administración, Operación y Mantenimiento (CAOM), remuneración de la inversión (CINV), expansiones y demás costos permitidos como impuesto de destinación específica, conforme al Decreto 943 de 2018 y a la Resolución CREG 101 013 de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
Determinación clara del período máximo en el cual el Estudio Técnico de Referencia será sometido a revisión, ajuste, modificación o sustitución, atendiendo las condiciones particulares del territorio, sin que este período supere cuatro (4) años, y recomendaciones para la prestación del servicio.	Se estableció claramente que la vigencia del Estudio Técnico de Referencia es de hasta cuatro (4) años contados a partir de su publicación. En las conclusiones y recomendaciones se consigna dicha vigencia y se formulan prácticas orientadas a garantizar una prestación eficiente, sostenible y continua del servicio de alumbrado público.

El presente informe se firma en el despacho de la Secretaria de Planeación, el día treinta (30) del mes de diciembre del 2025.

Jeisson Ferney Contreras Muñoz
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Leidy Catalina Quevedo Pira
Directora de Servicios Públicos
Secretaría de Planeación

Elaboró	Yuri Paola Moreno Suarez	Secretaria	
Revisó	Leidy Catalina Quevedo Pira	Directora de Servicios Públicos Secretaría de Planeación	
Aprobó	Jeisson Ferney Contreras Muñoz	Secretario de Despacho Secretaría de Planeación	

CONTRATO DE CONSULTORIA NUMERO 272 DE 2025					
PAGO	No. PAGO UNICO	FECHA	DIA	MES	AÑO
			29	12	2025

GENERALIDADES DEL CONTRATO		
CONTRATISTA	FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA	CC: 79.617.198 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
OBJETO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TENCICO DE REFERENCIA PARA ESTABLECER COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.	
DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISION	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO Y FECHA	2025000829 20/09/2025	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO Y FECHA	2025000998 24/10/2025

ACTAS DEL CONTRATO	
ADICION EN VALOR	No aplica
PRORROGA EN TIEMPO	No aplica
SUSPENSION	No aplica
REINICIO	No aplica
MODIFICACION	No aplica

BALANCE FINANCIERO			
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 39.450.000,00**	Valor Anticipo	
VALOR PAGOS ANTERIORES:	**0**	Amortización:	
VALOR PRESENTE PAGO:	**$ 39.450.000,00**	Amortización:	
SALDO:	**0**		

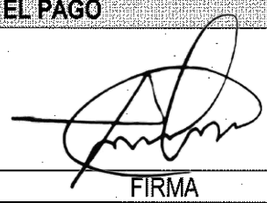
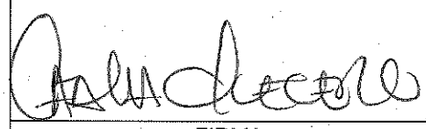
GENERALIDADES DEL PAGO								
Anticipo (Adjuntar póliza)		Único		Parcial		Terminación		X
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE NUMERO		PAGO UNICO				DIA	MES	AÑO
					FECHA	22	12	2025
PERIODO A PAGAR		NOVIEMBRE Y DICIEMBRE						

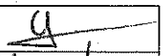
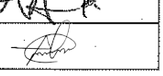
RUBRO	Denominación	Fuente	Denominación	Valor
2.3.21.2102010.2024250350028.MT171.260401	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ENERGIA ELECTRICA Y ENERGIAS RENOVABLES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.	260401	ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	$ 36.800.000,00
2.3.21.2102010.2024250350028.MT171.260101	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ENERGIA ELECTRICA Y ENERGIAS RENOVABLES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.	260101	ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION	$ 2.650.000,00
			Valor total a pagar	**$ 39.450.000,00**

VERIFICACION PAGO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
DETALLE	VALOR CANCELADO	PERIODO COTIZADO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO
SALUD	$ 1.750.000	2025-11	ALIANSALUD	2025/12/16
FONDO DE PENSIONES	$ 2.380.000	2025-11	COLPENSIONES	2025/12/16
ARL	$ 73.100	2025-11	SURA	2025/12/16

NÚMERO PLANILLA (persona natural)	9496481802			
RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (persona natural)	SI	X	NO	
COPIA DE PLANILLAS APORTE (persona natural)	SI	X	NO	
VERIFICACIÓN PORTAL WEB PAGO DE PLANILLA (persona natural)	SI	X	NO	
CERTIFICACION PAGO SISTEMA GENERAL DE SALUD (persona jurídica) Representante legal () Contador () Revisor fiscal ()	SI		NO	X
Contador y revisor fiscal (Aportar antecedentes Junta de contadores, tarjeta profesional y copia cédula) (persona jurídica)	SI		NO	X

Se autoriza a la secretaría de Hacienda realizar el pago al contratista por cuanto reúne los requisitos de Ley

DATOS DEL SUPERVISOR QUIEN AUTORIZA EL PAGO	
JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ Secretario de Despacho Secretaría de Planeación	 FIRMA
LEIDY CATALINA QUEVEDO PIRA Directora de Servicios Públicos Secretaría de Planeación	 FIRMA

Elaboro	Yuri Paola Moreno Suarez	Secretaria	
Revisó	Leidy Catalina Quevedo Pira	Directora de Servicios Públicos Secretaría de Planeación	
Aprobó	Jeisson Ferney Contreras Muñoz	Secretario de Despacho Secretaría de Planeación	

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO CONTRATO DE CONSULTORIA No 272 DE 2025

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRES FERRO CALDERON,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.961.140 expedida en Anapoima, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE ANAPOIMA- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde, en adelante "Contratante"; **FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.617.198 expedida en Bogotá D.C, en adelante "Contratista"; y JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.960.893 expedida en Anapoima expedida secretario de despacho y LEIDY CATALINA QUEVEDO PIRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.962.433 expedida de la secretaria de planeación en calidad de supervisores, se reunieron con el objeto de terminar y liquidar de común acuerdo totalmente el mencionado contrato, dado que se ejecutaron todas las obligaciones relacionadas con el objeto contractual, así como por haberse vencido el término para su ejecución.

CONTRATO DE CONSULTORIA No 272 DE 2025	
CONTRATANTE	
RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO DE ANAPOIMA
IDENTIFICACIÓN	Nit. 890.680.097-7
CONTRATISTA	
RAZÓN SOCIAL	FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
IDENTIFICACIÓN	CC 79.617.198 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA PARA ESTABLECER COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO NO DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA.
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	1 NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
SUPERVISION	**Nombre** JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ **Cargo** SECRETARIO DE DESPACHO **Dependencia** SECRETARÍA DE PLANEACIÓN **Nombre** LEIDY CATALINA QUEVEDO PIRA **Cargo** DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS **Dependencia** SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Que según la comprobación realizada por el supervisor (a), el Contratista dio cumplimiento al objeto contractual y a lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Que durante el desarrollo de la ejecución se tramitaron los siguientes documentos contractuales:

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

GARANTIAS – CONTRATO INICIAL		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
Garantía	**Póliza número**	**Vigencia**
Anticipo	57-46-101010173	27/10/2025 – 30/04/2026
Cumplimiento		27/10/2025 – 30/12/2028
Calidad		27/10/2025 – 30/04/2026
Salarios y prestaciones sociales		
Responsabilidad civil extracontractual	57-54-101001563	27/10/2025 – 30/12/2025

GARANTIAS – ACTAS (Durante el proceso) (Adicional – prorroga – modificación – suspensión – reinicio – final – etc.)			
ASEGURADORA	*Seguros del Estado*		
Garantía	**Anexo número**	**Vigencia**	**Concepto**
Anticipo	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

ACTAS		
Documento Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Descripción**
Adición En Valor	N/A	N/A
Prorroga En Tiempo	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por la secretaria de Contratación, las cuales cubren los riesgos amparados de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato.

ESTADO FINANCIERO	
Valor Inicial Del Contrato	$ 39.450.000,00
Adición En Valor	0
Valor Final Del Contrato	$ 39.450.000,00
Valor Total Ejecutado	$ 39.450.000,00
Valor Total pagos efectuados	0
Valor A Pagar Presente Acta	$ 39.450.000,00
Porcentaje ejecutado	100 %
Saldo por liberar	0

RUBRO (S) PRESUPUESTALMENTE - SALDO A LIBERAR				
RUBRO	**Denominación**	**Fuente**	**Denominación**	**Valor a liberar**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El Municipio de Anapoima Cundinamarca, a fecha de la presente acta, ha realizado a nombre del contratista, los siguientes pagos:

RELACION PAGOS EFECTUADOS		
Comprobante numero	fecha	valor
N/A	N/A	N/A

El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

En este estado las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, por cuanto la misma observa lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993 -*Estatuto General de la Contratación Pública*-, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios como la voluntad de las partes es el elemento dinámico que dio origen a este Contrato, es lógico que la misma voluntad de las partes se proceda a su terminación y liquidación, dado que el objeto contractual se cumplió, requisito que se encuentra dentro de las causales de terminación previstas por la Ley.

La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en el Municipio de Anapoima- Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

MUNICIPIO	CONTRATISTA
	Fdo González G.
CAMILO ANDRES PERRO CALDERON **CC. 1.072.961.140 EXPEDIDA EN ANAPOIMA** Alcalde	**FERNANDO GONZALEZ GUEVARA** **CC. 79.617.198 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C**
SUPERVISORES	
JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	FIRMA
LEIDY CATALINA QUEVEDO PIRA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	FIRMA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y Elaboró	Yuri Paola Moreno Suarez	Secretaria Secretaría de Planeación	
Revisó	Leidy Catalina Quevedo Pira	Directora de Servicios Públicos Secretaría de Planeación	
Aprobó	Jeisson Ferney Contreras Muñoz	Secretario de Despacho Secretaría de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			